



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 Carrera 5 E No. 7-25, Barrio Las Américas
 La Plata - Huila

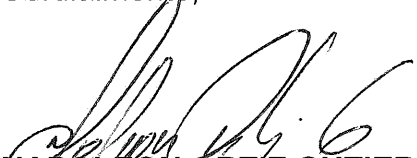
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-451480-
 4100
 Fecha: 2017-08-24 15:56:26
 Enviar a: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**
 NIT/CC: 12.284.222
 Radicado: 50-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 614 del 23 de Agosto de 2017, en la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al numero telefonico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña





RESOLUCION N° 614 del 23 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 70 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**, identificado con NIT/CC N° **12.284.222**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660.00) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 50-2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 mediante la página WEB del ICBF, y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 70 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **JORGE ENRIQUE VALDERRAMA**, identificado con NIT/CC N° **12.284.222**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el



objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado Ejecutor
 ICBF Regional Huila

Elaboró: Luis C. Peña

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 2 No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 Rehusado	<input type="checkbox"/> 2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 Cerrado	<input type="checkbox"/> 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 Fallecido	<input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	2012	AÑO	D
Fecha 2:		DIA	MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		C.C.	
Centro de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones: 1A R2 50715 11EGA 40710 R2 50-0			

472
 Servicios Postales Nacionales
 NIT 900.062.917-9
 Calle 55
 Bogotá, D.C.

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Naiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC, C.T. 1899999239
 Referencia:
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Teléfono: 8604700
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4015510

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 Dirección: CRA 5E 7 25/ LAS AMERICAS
 Tel:
 Ciudad: LA PLATA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4009850

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
 AGRUPAR 36 2725
 HAZER 36 2725-6

472

4009
 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Origen de servicio: 8274732
 Fecha Admisión: 24/08/2017 17:57:33
 Fecha Aprox. Entrega: 01/09/2017

Remite
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Naiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC, C.T. 1899999239
 Referencia:
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Teléfono: 8604700
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4015510

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 Dirección: CRA 5E 7 25/ LAS AMERICAS
 Tel:
 Ciudad: LA PLATA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4009850

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
 AGRUPAR 36 2725
 HAZER 36 2725-6



RN813173854CO

4015
 510
 PO.NEIVA
 SUR

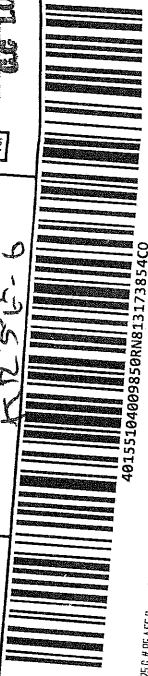
Causal Devoluciones:
 RE Rechusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. _____
 Fecha de entrega: 25/08/17
 Distribuidor: Jose Jefferson
 Gestión de Operar Ramirez
 Ter

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: JORGE ENRIQUE VALDERRAMA
 Dirección: CRA 5E 7 25/ LAS AMERICAS
 Tel:
 Ciudad: LA PLATA, HUILA
 Depto.: HUILA
 Código Operativo: 4009850

Valores
 Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Observaciones del cliente:
 AGRUPAR 36 2725
 HAZER 36 2725-6



40155104009850RN813173854CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (Regimen 25 C) # 854.455 Reglad / www.472.com.co/linea Nacional (018000) 1740 / Tel. contacto: (671) 4777055. Mta. Transporte: Lic. de carga (010296) del 20 de mayo de 2010/Mta. Lic. Fines Mensajeros (010971) del 9 de septiembre del 2010

Page 4

